Nit. 800.055.568-1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona o empresa a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con la: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN ASUNTOS DE TECNOLOGÍA RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA DE RECAUDO, CONTROL DE FLOTA E INFORMACIÓN AL USUARIO Y EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA".***

En tal sentido esta Subdirección una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia de la empresa **EZLIFE CORPORATION S.A.S**, identificada con NIT No. 900.986.156-6, se comprobó que cuenta con la exigida para la celebración de contrato de prestación de servicios con el objeto antes referido.

Dada en Barranquilla, en el mes de julio de 2022.

CLAUDIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte Público

Proyectó: Yelis Camacho – Asesora Externa